

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 diciembre de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2011 y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto general 2011

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.779.644,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.966.050,00
3	Gastos financieros	222.800,00
4	Transferencias corrientes	219.800,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	195.600,00
9	Pasivos financieros	205.494,43
Total presupuesto de gastos		5.589.388,70

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.798.000,00
2	Impuestos indirectos	275.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.504.988,70
4	Transferencias corrientes	1.990.000,00
5	Ingresos patrimoniales	21.400,00
Total presupuesto de ingresos		5.589.388,70

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2011

A) Personal funcionario

Escala	Subescala	Clase	Grado o categoría	Número de plazas
Habilitación nacional	Secretario			1
	Interventor			1
Administración General	Técnica			2
	Auxiliar			1
Administración Especial	Servicio Especial	Policía Local	Cabo	1
			Policía	9
			Auxiliar	1

B) *Personal laboral*

Denominación de la plaza	Número de plazas
Auxiliar administrativo	11
Conserje	1
Coordinador de Ocio y Tiempo Libre	1
Monitor de Ocio y Tiempo Libre	2
Monitor de Medio Ambiente	1
Operario de Servicios de Mantenimiento	7
Peón de Mantenimiento	7
Coordinador de Servicios	1
Peón limpieza	4
Barrendero	2
Delineante	1
Técnico de Juventud	1
Técnico de Medio Ambiente	1
Electricista	1
Técnico de Deportes	1
Jefe de Prensa	1
Técnico en Atención al Ciudadano	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Técnico jurídico	1
Encargado centro de lectura	1
Maestra	5
Técnico en Educación Infantil	4
Auxiliares de Actividades Extraescolares	3

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Serranillos del Valle, a 7 de enero de 2011.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/1.356/11)